ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa está habilitada para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorias.

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1.030/2016

ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Razón Social: Firma: Aclaración:

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**

☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional–con competencia para decidir sobre la contratación-:

a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.

b) Sociedad o comunidad.

c) Pleito pendiente.

d) Ser deudor o acreedor.

e) Haber recibido beneficios de importancia.

f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N.º 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO F

CERTIFICADO DE VISITA

En José C. Paz, a los ___ días del mes de _____ de _____, se deja constancia que, en el marco del procedimiento de selección que se detalla a continuación, se realizó una visita al lugar de ejecución del objeto contractual, conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Datos del procedimiento

• Tipo y número de procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Trámite Simplificado N° 20/2026

• Objeto de la contratación: Provisión e instalación de granito a medida para mesadas y provisión e instalación de espejos en el sector de baños para el tercer piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI).

• Expediente N°: 220/2026

Datos de la visita

• Fecha de realización:

• Lugar de la visita:

Datos del oferente / interesado

• Razón social:

• CUIT:

• Nombre y apellido del representante:

• DNI:

• Carácter invocado (representante legal / apoderado / autorizado):

Se deja constancia que el representante mencionado participó de la visita, pudiendo recorrer las instalaciones y efectuar las consultas que estimó pertinentes. La presente certificación únicamente acredita la realización de la visita y no exime al oferente de analizar integralmente la documentación

Por la empresa

Firma:

Aclaración:

Por la UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO G

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 220/2026

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ($)	Precio Total ($)
1	Provisión e instalación de granito para mesadas	SERVICIO	1		
2	Provisión e instalación de espejos	SERVICIO	1		
				TOTAL:	

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.
Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.
La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO H

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 220/2026

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Provisión e instalación de granito para mesadas	
2	Provisión e instalación de espejos	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Contratación de un servicio de provisión e instalación de granito a medida para mesadas y provisión e instalación de espejos en el sector de baños, para el tercer piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI).

ARTÍCULO 2° - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio deberá realizarse en un plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de notificación del Acta de Inicio por parte de la DGI, la cual deberá suscribirse dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ejecutarse en el tercer piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4751 de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: El cocontratante podrá solicitar un anticipo financiero de hasta un 40% del precio del contrato. Para ello, deberá constituir una garantía por el 100% del monto que reciba como anticipo en las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
El cocontratante podrá solicitarlo únicamente después de emitida la Orden de Compra y en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días corridos desde su notificación.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

RENGLÓN 1: Provisión e instalación de granito para mesadas.

a) Generalidades:

Razón Social: Firma: Aclaración:

I) Los granitos deberán presentar buen aspecto y estar exentos de defectos tales como vetas impropias, grietas, roturas, piezas añadidas o cualquier otra imperfección.

II) Toda pieza defectuosa será rechazada por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI).

III) Previo a la adquisición de los materiales, el oferente deberá presentar muestras de cada tipo de granito a emplear, terminadas en placas de dimensiones no superiores a 40 cm. por lado y en los espesores indicados.

IV) Las muestras seleccionadas quedarán como patrón de calidad de los materiales a suministrar.

V) Asimismo, el oferente deberá contemplar dentro de su propuesta:

- Pulido y lustrado a plomo de todos los cantos.
- La provisión de todos los trabajos, elementos, materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la obra, aun cuando no se encuentren expresamente mencionados en planos o pliegos.

VI) La totalidad de las mesadas a colocar en offices y baños será de granito natural gris mara, de 2 cm. de espesor, de primera calidad.

VII) La colocación se ejecutará conforme a los planos adjuntos al presente pliego (**ver anexos planos**).

VIII) Finalizada la colocación, los pisos deberán entregarse perfectamente limpios, libres de grasa, restos de mezcla u otras manchas.

IX) En los casos de materiales entregados previamente pulidos y lustrados, el pulido y lustrado final se realizará una vez concluidos los trabajos de colocación.

X) Todo elemento, material, equipo o herramienta necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos, y que no forme parte de la provisión inicial, será por cuenta y cargo del contratista, quien deberá completar cualquier faltante manteniendo la calidad especificada y asegurando la correcta terminación de la obra.

XI) Una vez entregados los materiales por parte de la Universidad, estos quedarán bajo exclusiva responsabilidad de la contratista, quien deberá resguardarlos adecuadamente y evitar daños ocasionados por golpes o manipulación indebida.

b) De los trabajos a realizar:

Razón Social: Firma: Aclaración:

Las medidas serán las indicadas en los planos adjuntos (**ver anexos planos**). No obstante, el cocontratante deberá verificar todas las dimensiones en el lugar de ejecución de los trabajos.
A continuación, se detallan las tareas a realizar:

● Provisión y colocación de mesadas de granito **ME-01**, incluye instalación de pileta provista por UNPAZ.

● Provisión y colocación de mesadas de granito **ME-02**, incluye instalación de pileta provista por UNPAZ.

● Provisión y colocación de mesadas de granito **ME-03**, incluye provisión e instalación de pileta por parte del cocontratante.

Código SIBYS: 3.4.9-8753.1

RENGLÓN 2: Provisión e instalación de espejos

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

- **a)** Los espejos a colocar en los sanitarios serán de cristal de primera calidad, de 4 mm. de espesor mínimo, de marca reconocida en el mercado.
- **b)** La instalación se realizará en el área de baños del tercer piso del Edificio Aulario y Comedor Universitario.
- **c)** La superficie estará dividida en dos paños iguales de 1,825 m. cada uno. (1,825 m. x 1.40 m.)
- **d)** Los mismos deberán incluir todos los elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para su correcto montaje y colocación.
- **e)** Los espejos no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto, terminación y/o grado de transparencia.
- **f)** El material oportunamente provisto será aprobado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), previa instalación, la cual podrá disponer el rechazo de aquellos espejos que presenten imperfecciones en grado tal que, a su juicio, los hacen inapropiados para su colocación.

Código SIBYS: 3.4.9-8753.1

Razón Social: Firma: Aclaración:

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar una memoria técnica describiendo el alcance de los trabajos y especificaciones técnicas. Se deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNIVERSIDAD y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.

ARTÍCULO 8° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los renglones de los que consta la presente contratación, ya que la adjudicación se realizará de manera global, es decir, todos los renglones serán adjudicados a un mismo oferente.

ARTÍCULO 9°- VISITA: Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, los oferentes deberán recoger en el lugar en donde se ejecutarán las tareas toda la información complementaria que pueda obtenerse. **Para la cotización será obligatoria la realización de una visita y la presentación del certificado correspondiente junto con la oferta**. Para ello, la visita deberá coordinarse telefónicamente con la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), comunicándose con la Arq. Noelia Bronstein al número (011)-6290-4594, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 10 - SEGUROS: Previo al inicio de los trabajos el cocontratante deberá presentar una nómina con el personal afectado al servicio, póliza de seguro de accidentes personales con nómina del personal y cláusula de no repetición a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Además, deberán presentar Programa Único de Seguridad e Higiene aprobado por la A.R.T.

ARTÍCULO 11 - GARANTÍA: El cocontratante entregará la instalación en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste

o abuso, La garantía tendrá una validez de 12 (doce) meses luego de haber finalizado la instalación y se haya firmado la recepción provisoria de los trabajos. Durante ese plazo, el cocontratante es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las instalaciones en donde se realizó el servicio. Cumplido el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva del servicio.

ARTÍCULO 12 - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme a lo establecido al artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13 - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme a lo establecido al artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 14.- MUESTRAS: Los interesados en participar deberán presentar muestras para el renglón 1 de cada tipo de granito a emplear, terminadas en placas de dimensiones no superiores a 40 cm por lado y en los espesores indicados. Las muestras seleccionadas quedarán como patrón de calidad de los materiales a suministrar. Las muestras deberán ser entregadas a la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), en el momento de realizar la visita a las instalaciones, hasta el día previo a la fecha de apertura de las ofertas.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ÁREA A INTERVENIR

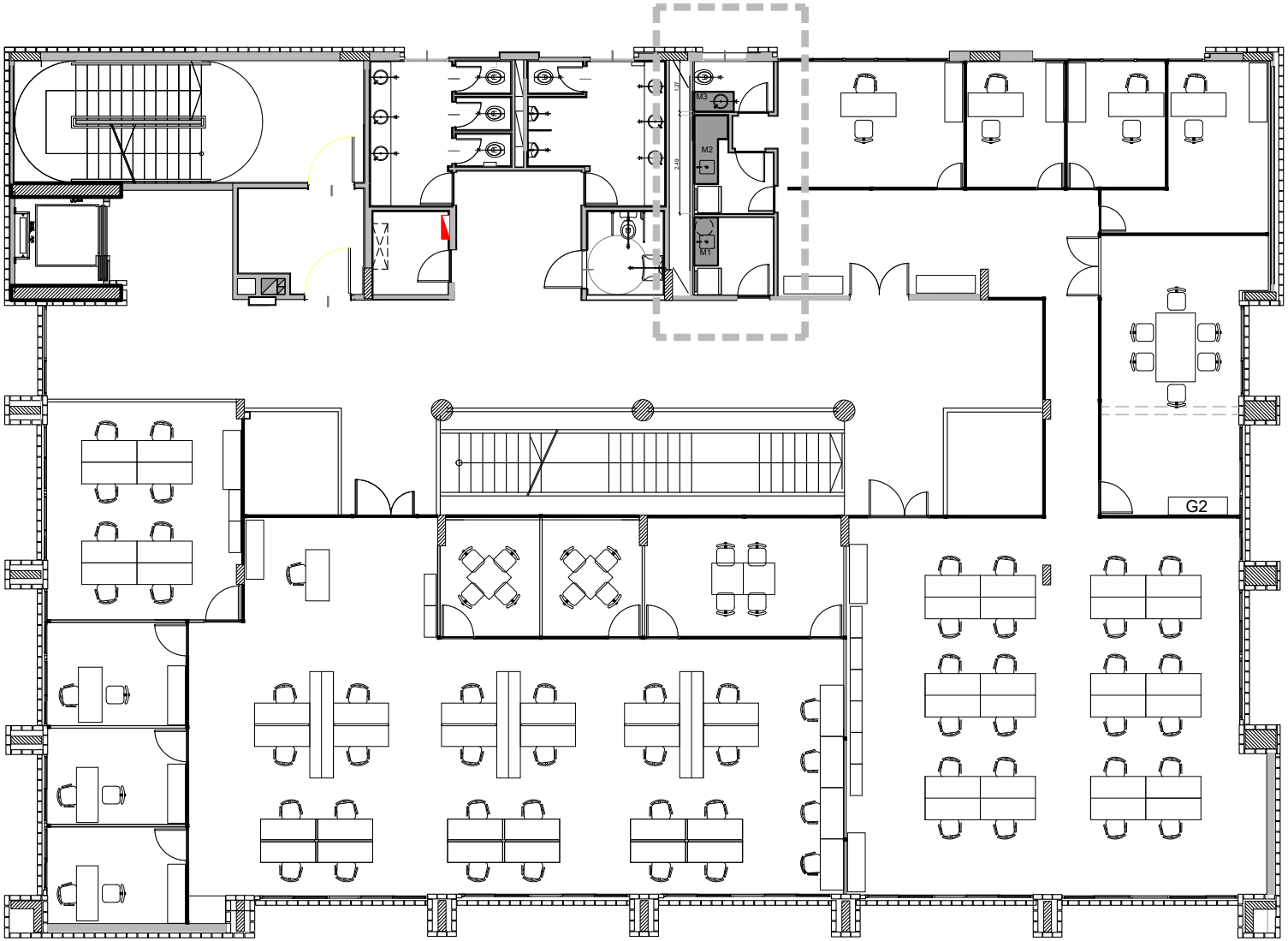

PLANTA GENERAL
Esc. s/e

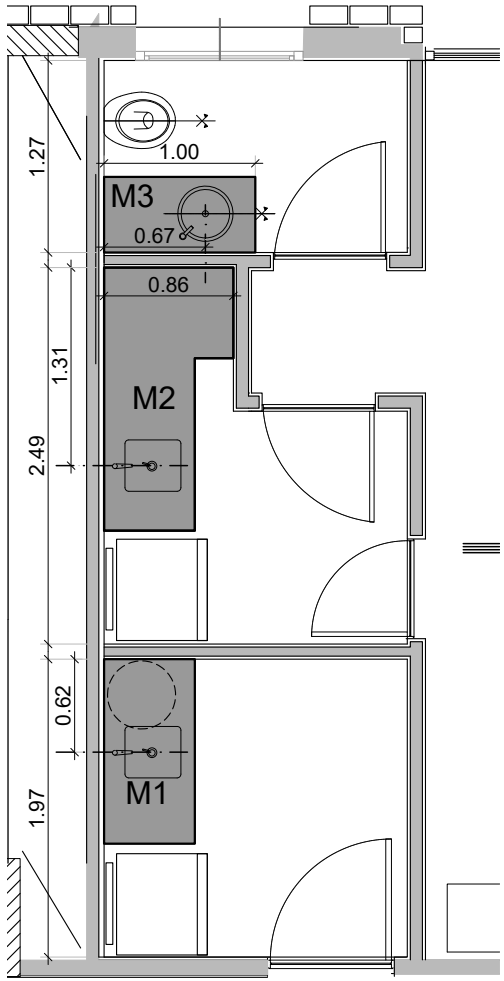

ÁREA A INTERVENIR
Esc. 1:50

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD:240326 - 4751 - 3° PISO - MESADAS.dwg

UNPAZ
LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

ESCALA	S/E - 1:50	SEDE AULARIO Y COMEDOR	N° ME-01
FECHA	26/03/24	MESADAS	
REVISIÓN		PLANTA 3° PISO	

M1
1.22

MESADA DE GRANITO NATURAL GRIS MARA - CON BACHA Y MENSULAS
UBICACION: OFFICE / PLANTA 3° PISO CANTIDAD: 1

LAS DIMENSIONES SON APROXIMADAS
Y DEBEN VERIFICARSE EN OBRA

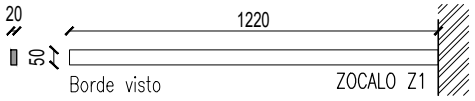

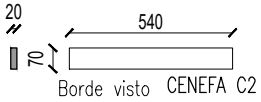

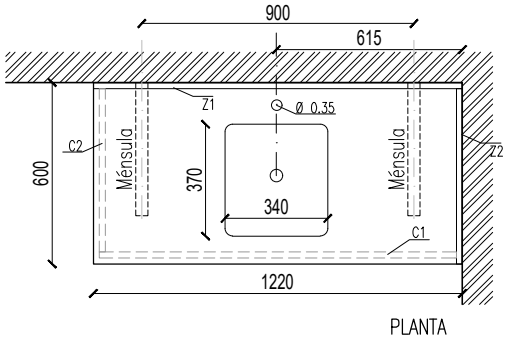

PLANTA

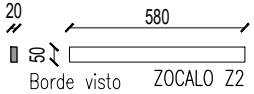

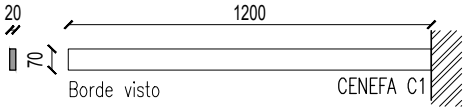

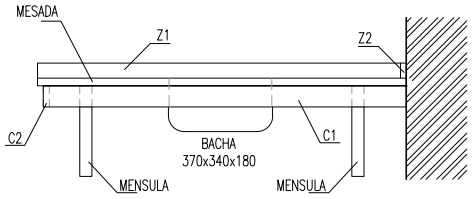

VISTA FRONTAL

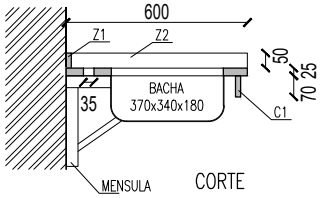

CORTE

Nota:Las bachas de acero serán provistas por la Universidad

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milimetros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD:240326 - 4751 - 3° PISO - MESADAS.dwg

UNPAZ
LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

ESCALA	1:25	SEDE AULARIO Y COMEDOR	N° ME-02
FECHA	26/03/24	MESADAS	
REVISIÓN		DETALLE M1	

M2
1.74

MESADA DE GRANITO NATURAL GRIS MARA - CON BACHA Y MENSULAS UBICACION: OFFICE DE OFICINA / PLANTA 3° PISO CANTIDAD: 1	LAS DIMENSIONES SON APROXIMADAS Y DEBEN VERIFICARSE EN OBRA

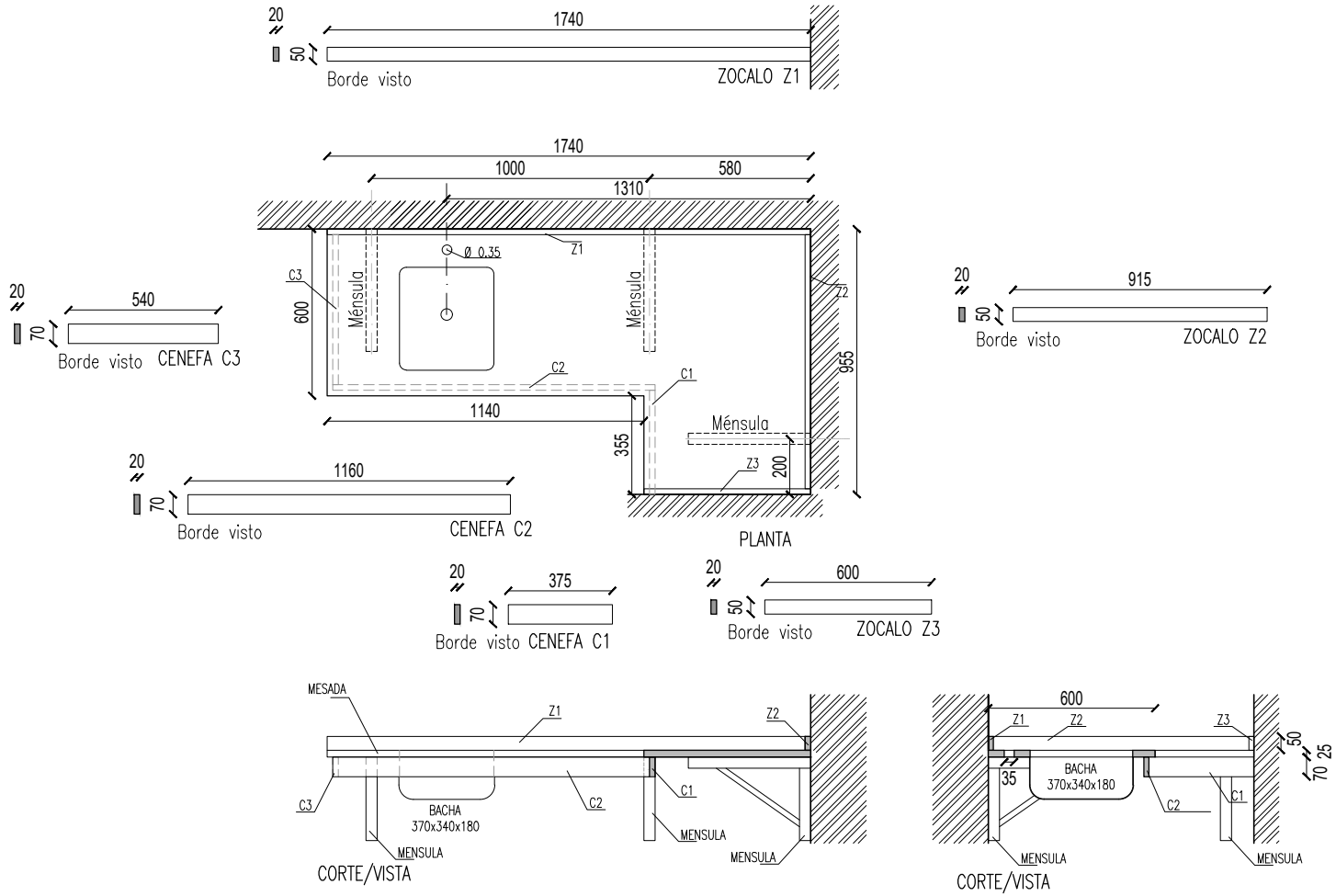

Nota:Las bachas de acero serán provistas por la Universidad

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milimetros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD:240326 - 4751 - 3° PISO - MESADAS.dwg

UNPAZ
LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

ESCALA	1:25	SEDE AULARIO Y COMEDOR	N° ME-03
FECHA	26/03/24	MESADAS	
REVISIÓN		DETALLE M2	

M3
1.00

MESADA DE GRANITO NATURAL GRIS MARA
UBICACION: SANITARIO DE OFICINA / PLANTA 3° PISO CANTIDAD: 1

LAS DIMENSIONES SON APROXIMADAS
Y DEBEN VERIFICARSE EN OBRA

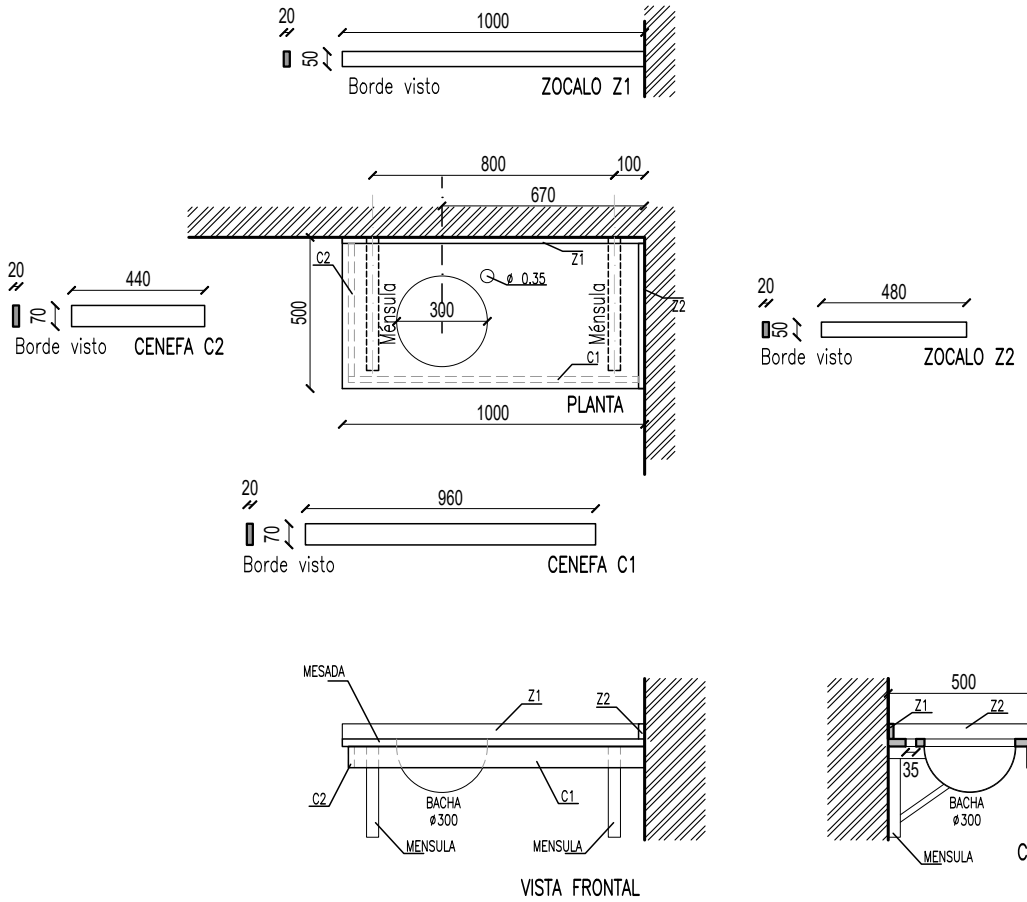

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en milimetros y deberan ser verificadas en obra.

Archivo CAD:240326 - 4751 - 3° PISO - MESADAS.dwg

UNPAZ
LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA

ESCALA	1:25	SEDE AULARIO Y COMEDOR	N° ME-04
FECHA	26/03/24	MESADAS	
REVISIÓN		DETALLE M3	